

y Adalgisa Monegro, quedan designados Miembros Titulares de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, en representación del Estado Dominicano.

Art. 2.— Los señores Cándido Díaz, Luis C. Cedeño, Melba Peralta de Candelario, Pedro Peralta hijo, Vicente Díaz e Ing. Miguel A. Mejía Familia, quedan designados Primeros Suplentes respectivamente de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, en representación del Estado Dominicano.

Art. 3.— Los señores Lic. Arturo Fermín, Sr. Milquiades García, Dr. Enrique Marchena, Sr. Freddy Ciriaco, Lic. Manuel Vetilio Espinosa, Sr. Adriano de la Cruz, quedan designados Segundos Suplentes respectivamente de la Junta Directiva del Banco de los Trabajadores, en representación del Estado Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 469, que integra la Delegación que representará a la República Dominicana ante el Duodécimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a celebrarse en Washington a partir del 15 de noviembre del presente año.

G. O. No. 9600, del 16 de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 469

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: La Delegación que representará la República Dominicana ante el Duodécimo Período Ordinario de Sesio-

nes de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a celebrarse en Washington, D. C., Estados Unidos de América, a partir del 15 de noviembre del presente año, queda integrada de la siguiente manera: Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; los señores Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador Representante Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA); Dr. Marino Villanueva Callot, Embajador Asesor de la División de Asuntos ONU, OEA y Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Fabio Herrera Cabral, Embajador Encargado de la División de Asuntos Haitianos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Licenciada Marianne de Tolentino, Embajadora Encargada del Departamento de Asuntos Culturales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Sr. Darío Suro García Godoy, Embajador Representante Alterno de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA), Miembros; y la Lic. Rosa Nelly Abreu, Consejero de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA); quien fungirá como Secretaria de la Delegación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 470, que deroga los Decretos Nos. 3309 y 3463, del 8 de junio y 9 de agosto de 1982, respectivamente, y dicta otras disposiciones.

G. O. No. 9800, del 16 de noviembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 470

CONSIDERANDO que el Estado a través del Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), concibió el establecimiento de una